

Reglamento que el Intendente de la provincia pasará oportunamente al Gobierno.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Márcos Maturana*.

*Director de la Escuela Náutica de Ancud.*

Santiago, agosto 4 de 1862.—En conformidad con lo que dispone el art. 7.º del decreto de 2 del presente, vengo en nombrar al teniente 2.º de Marina, don Francisco Vidal Gormaz, director de la Escuela Náutica de Chiloé, con el sueldo i gratificación que determina el decreto citado.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Márcos Maturana*.

*Proyecto de plan de estudios para la Facultad de Medicina.*

Santiago, agosto 4 de 1862.—El proyecto de lei, relativo a la instruccion secundaria i profesional, presentado a la Cámara de Diputados por don Santiago Prado, propone el siguiente plan de estudios para la Facultad que Ud. preside:

- 1.º Anatomía,
- 2.º Id. descriptiva,
- 3.º Química inorgánica,
- 4.º Id. orgánica,
- 5.º Botánica,
- 6.º Fisiología,
- 7.º Anatomía de las rejiones,
- 8.º Farmacia.
- 9.º Materia médica,
10. Patolojía interna i esterna,
11. Hijiene,
12. Terapéutica,
13. Clínica interna i estertía,
14. Obstetricia,
15. Medicina legal,
16. Anatomía patolójica.

“Los aspirantes al título de médico estudiarán los ramos comprendidos bajo los números de 1 a 16.

“Los aspirantes al título de farmacéutico, estudiarán los ramos comprendidos bajo los números 3, 4, 5 i 8.”

Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 31 de julio último, tengo el gusto de comunicarlo a Ud. para que se sirva promover las modificaciones que estime convenientes en dicho plan, previniéndole que la comision de la Cámara de Diputados, a la cual debe trasmitirse por mi conducto lo que Ud. observe sobre el particular, se reúne mañana en la noche